



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00390** - 00

Sería del caso entrar a resolver la solicitud elevada de desistimiento de los efectos de la sentencia proferida dentro del presente asunto, empero, del análisis riguroso del desarrollo del proceso se evidencia que quien suscribe esa petición, no ha sido reconocido como apoderado judicial, por tanto, se dispone:

Previo a resolver el desistimiento presentado, acredítese por parte del **Dr. JEISON CALDERA PONTÓN**, su derecho de postulación respecto del extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 73 del 2-jun-2023

Gss